

verer y dicho señor lo emitió en estos términos; Me pa-
recen aceptables los aspirantes pero entre ellos considero pre-
ferible por sus conocimientos en la legislación administrativa,
En este estado se acordó que aun faltaba dos dias para
nombrar legalmente el secretario quien decir que des-
de la insercion de la vacante en el boletín oficial no
habian transcurrido mas que tres dias y por consi-
guiente queda suspendido este nombramiento hasta
el Domingo siguiente.

Acto continuo se acordó levantar la sesión por
no haber mas asuntos de que tratar firmando
los concurrentes de que copio

Antolin de Legorburu Juan de Uriarte, Joaquin de Labala
Feliciano de Castillo Julián de Uriarte
Cándido de Sagarmiraga José Ramón de Aguirre Gregorio de Sanja
Antonio Sagarduy

Sesion ordinaria }
del dia 11 de Agosto }
de 1884. }
En la antigualesia de Galbácam a diez y siete de Agosto
de mil ochocientos ochenta y cuatro reunidos en la sala Con-
sistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antolin
de Legorburu los Sres. Concejales que al margen se expre-
sar abriose la sesion.
El Sr. Presidente ordenó que se diese cuenta a la Corpo-
racion del estado del expediente instruido para proveer la
vacante de Secretario de la misma con las instancias y docu-
mentos presentados por los aspirantes, y así se verificó por
lectura íntegra de todos ellos para conocimiento de los
Sres. Concejales presentes.
Enterada la Corporacion de su contenido y penetrada de
las buenas condiciones de los pretendientes en cuanto a su
conducta moral y política se pidió al Jefe que dijese
su parecer y dicho señor lo emitió en estos términos: me
parecen aceptables los aspirantes pero entre ellos con-
sidero preferible por su muy buena cualidad y en aten-
cion a los méritos que concurran en el actual secretario in-
terino D. Antonio Sagarduy por haber servido a comple-
ta satisfaccion del Ayuntamiento todos los asuntos concer-
nientes a este ramo por el periodo de un año agregan-
do a esto el gran contentamiento del vecindario supuesto
que no hay en la legislación de hoy señalada preferencia
alguna en favor de los que pertenezcan a una u otra
clase o profesion determinada. Todos los demás Sres. Con-
cejales presentes se abrieron al parecer del Sr. Regi-
dor Sindico y en este estado se declaró por unanimidad

elegido Secretario en propiedad de este Ayuntamiento al ma-
 cionado D.^o Antonio de Sagarduy acordandose que se comu-
 nique al Sr. Gobernador de la provincia en cumplimiento de
 las vigentes disposiciones que se provea al agraciado de su corre-
 pondiente nombramiento y que se le ponga en posesion de su
 destino.

Acto continuo se dio cuenta de un despacho presentado por el
 secretario anterior del Juzgado municipal y a la vez de este
 Ayuntamiento referente al pago de los honorarios devengados y
 no satisfechos del Sr. D. Celestino de Evens Medico que fue de
 esta antigüedad quien promovió demanda contra este Ayun-
 tamiento y despues de practicar los trámites que han corres-
 pondido a la citada demanda ha recaido en la providencia
 del Sr. Juez del partido con fecha once del corriente la senten-
 cia que ha correspondido y en su virtud condenando a éste mu-
 nicipio al pago de la cantidad de cuatro mil quinientas ca-
 renta pesetas y cuarenta y seis centimos de los cinco
 dias á contar desde la fecha de la notificacion toda vez que
 tenga fondos el municipio y en caso de carecer de ellos se pro-
 ceda á formar un presupuesto extraordinario segun dispone
 el artículo 143 de la ley municipal. El Ayuntamiento ente-
 rado de lo espuesto manifestó se convoque á la junta de aso-
 ciados á sesion extraordinaria para formar parte con el Ayun-
 tamiento á disponer la forma en que ha de satisfacerse los
 haberes atrasados al medico D. Celestino de Evens para cum-
 plir con la providencia recaida por el Sr. Juez del par-
 tido señalando al efecto el dia Jueves veinte y uno del co-
 rriente quedando convocado ya el Ayuntamiento por el pre-
 sente acuerdo.

Y por ultimo acordaron antes de firmar anular el
 nombramiento de Secretario hasta nueva resolucion y esta
 anulacion es debida á no haber examinado la cualidad
 de los aspirantes quedando en resolver el referido nombra-
 miento despues de haber examinado con mayor deten-
 cion que lo que han hecho.

No habiendo mas asuntos de que tratar y an-
 tes de cerrar el decreto acordaron nombrar para examinar
 la cualidad de los aspirantes en nombre del Ayuntamiento
 á los comisionados D.^o José Ramon de Aguirre D.^o Filverio
 de Larrea, D.^o Feliciano Castillo y D.^o Gregorio de Garibi con
 lo que se dio fin á esta sesion firmando los concurrentes
 que saben de que certifico.

Antolin de Leyrohan Juan de Uriarte Joancross de Labala
 Feliciano Castillo José Ramon de Aguirre Julian de Uriarte
 Candidato de Sagaminaga Gregorio de Garibi
 Antonio Sagarduy
 513